



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/2	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

26 de marzo de 2024

Duración:

Desde las 10:30 hasta las 11:30

Lugar:

SALON DE PLENOS

Presidida por:

JAVIER CALVO SANTIAGO

Secretario:

MARIA TERESA HERNANDEZ MARTIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
70906142V	ALEJANDRO VEGA SANCHEZ	NO
70872461P	JAVIER CALVO SANTIAGO	SÍ
07964309F	JESUS GARCIA MONTES	NO
07846621X	JOSEFA DIAZ VAQUERO	SÍ
70886958S	JULIAN YUBERO SANTOS	SÍ
07841231W	MARIA TERESA HERNANDEZ MARTIN	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Resolución:

Por unanimidad se aprueba

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2023	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por mí la Secretaria se informa al Pleno de que la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 previamente aprobada por la Alcaldía arroja el siguiente resultado:

1.-Queda aprobada la Liquidación General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2023 por encontrarla conforme, en aplicación del artículo 172 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad.

2.- La aprobación comprende los siguientes resultados:

1.- Fondos líquidos a 31-12-23.....145865.72 euros

2.- Derechos pendientes de cobro

a) del último ejercicio.....9906.40 euros

b) de ejercicios anteriores.....11446 euros

c) saldos deudores no presupuestarios.....7632.61 euros

d) ingresos pendientes de apl. Definit.....0,00 euros

3.- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas

a) del último ejercicio.....0.00 euros

b) de ejercicios anteriores.....753.02 euros

c) saldos acreedores no presupuestarios.....8588.33 euros

d) pagos ptes. Aplica. Definitiva.....0.00

SUMA.....9341.35 EUROS

Saldos de dudoso cobro.....2861,50 euros

Total remanente de Tesorería para gastos generales162.647,88 euros

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha 26-3-24 queda aprobada referida liquidación. El Pleno se da por enterado y conforme. Copia de esta liquidación se remitirá a la Delegación de Hacienda y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.”

ANULACION ACUERDO PLENO PRECIOS PUBLICOS PISCINAS M.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





Resolución:

En atención a la orden de 16 de febrero de 2024, del Consejero de la Presidencia por la que se requiere a este Ayuntamiento de Vega de Tirados (Salamanca), para que anule el acuerdo adoptado en la sesión del pleno de 23 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la Ordenanza de precios públicos de las piscinas municipales, en cuanto que establece:

“2.2. Abonos Reducidos empadronados y/o contribuyentes: • Abono individual general 35€ • Abono unidad familiar general 2 personas 70€ • Abono unidad familiar general 3 personas 100€ • Abono unidad familiar general 4 personas 110€ • Abono unidad familiar general 5 personas o más personas 135€”

En el epígrafe 3:“3. Abonos Especiales para establecimientos de alojamiento de turismo rural ubicados en el Municipio de Vega de Tirados: • Capacidad de alojamiento hasta 4 personas 100€ • Capacidad de alojamiento a partir de 5 personas se incrementará el precio en 10€ por persona. (ejemplo 5 pax: 110€, 6 pax: 120€, 7 pax: 130€, 8 pax: 140€, 9 pax: 150€ y así sucesivamente)”

Asimismo, deberán anularse todos los actos y acuerdos que se deriven del acuerdo citado.

El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda ANULAR el acuerdo citado aprobado en el Pleno de 28-9-2023 por lo que respecta a los párrafos citados quedando como sigue:

ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

PRIMERO – Objeto del acuerdo plenario.

1.1. En el ejercicio de la potestad tarifaria que le reconocen el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la legislación vigente en materia de contratos del sector público, el Ayuntamiento de Vega de Tirados establece este acuerdo plenario regulador de las tarifas a satisfacer por la utilización de las Piscinas Municipales a partir de la Temporada 2024.

1.2. La finalidad de este acuerdo plenario es promover el bienestar de los vecinos, mediante un adecuado apoyo para la cobertura de las necesidades económicas personales y familiares a través de sostenimiento contributivo de manera igualitaria y efectiva.

SEGUNDO – Precios.

Las cuantías de los Precios (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, repercutible a los usuarios) serán las siguientes:

1. Entradas:

- Entrada diario adulto (16 años en adelante) de Lunes a Viernes:..... 3 €
- Entrada diario infantil (5 a 15 años inclusive) de Lunes a Viernes:..... 1 €
- Entrada festivos y fines de semana infantiles (16 años en adelante) (sábados y domingos):
4€





- Entrada festivos y fines de semana infantiles (5 a 15 años inclusive) (sábados y domingos):
2€

- Niños de 0 a 4 años entrada gratuita.

2. Abonos:

2.1. Abonos General:

- Abono individual general..... 40€
- Abono unidad familiar general 2 personas..... 80€
- Abono unidad familiar general 3 personas..... 115€
- Abono unidad familiar general 4 personas..... 130€
- Abono unidad familiar general 5 personas o más personas..... 160€

Los niños de 0 a 4 años no computan como miembro de la unidad familiar en los abonos familiares.

TERCERO– Expedición de entradas y abonos

1. Para la solicitud de abonos familiares será necesario aportar la debida documentación que acredite la condición de unidad familiar.

2. En el caso de que la unidad familiar este integrada por algún familiar en situación de dependencia recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia a cargo de padre/madre o tutor legal de la unidad familiar se deberá acreditar debidamente dicha situación.

3. Los abonos generales y las entradas se despacharán en horario de apertura de las Piscinas Municipales en la Taquilla de las mismas.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente acuerdo tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, dándose al mismo la oportuna difusión, sin perjuicio de la publicidad legalmente preceptiva.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Las referencias a personas, colectivos o cargos públicos que figuren en el presente acuerdo en género masculino se entenderán realizadas y se utilizarán como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los artículos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

El tratamiento de los datos de carácter personal que se el Excmo. Ayuntamiento de Vega de Tirados





recabe se ajustará a los principios y obligaciones establecidos en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGDP), relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CONVENIOS CON DIPUTACION (PADRON Y ADMINISTRACION ELECTRONICA)
--

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

